



CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

Evergreen Compliance S.L.

CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO DE

Evergreen Compliance S.L.

1. Preámbulo

Evergreen Compliance S.L. nace con el firme propósito de fomentar una cultura empresarial basada en la ética, la sostenibilidad y el cumplimiento normativo. Como empresa especializada en soluciones de cumplimiento para organizaciones comprometidas con la responsabilidad corporativa, asumimos el compromiso de actuar con transparencia, integridad y legalidad en todas nuestras actuaciones. Este Código Ético refleja nuestros principios fundamentales y proporciona una guía de conducta para nuestro equipo, colaboradores y partes interesadas.

Nos guiamos por los principios del Pacto Global de la ONU, nuestra estrategia ESG está inspirada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y apoyamos prácticas de negocio éticas, inclusivas y sostenibles. Promovemos la innovación responsable y la tecnología con propósito.

2. Objetivo

Este Código tiene como objetivo establecer los principios y normas de conducta que deben guiar a todos los miembros de Evergreen Compliance S.L. en su desempeño profesional. Su finalidad es:

- Fomentar una cultura empresarial basada en valores éticos y de cumplimiento.
- Prevenir actuaciones indebidas que puedan afectar la reputación y sostenibilidad de la empresa.
- Promover un entorno de trabajo respetuoso, seguro y justo.

3. Ámbito de aplicación

El presente Código es aplicable a:

- Todos los empleados de Evergreen Compliance S.L.
- Directivos y representantes legales.
- Asesores, consultores, colaboradores y proveedores externos que mantengan relaciones con la empresa.

4. Principios Éticos Fundamentales

- a) Integridad y honestidad: Actuar con rectitud, sinceridad y respeto por la verdad en todas las acciones profesionales.
- b) Cumplimiento normativo: Observar rigurosamente todas las leyes y regulaciones aplicables al sector de actividad.
- c) Respeto y diversidad: Promover un entorno inclusivo, sin discriminación por razón de sexo, raza, orientación sexual, religión o ideología.
- d) Transparencia: Garantizar claridad en la información y decisiones empresariales.
- e) Sostenibilidad: Incorporar criterios de responsabilidad social y medioambiental en la estrategia y operativa de la empresa.

5. Comportamiento profesional

Todo el personal debe mantener una actitud profesional basada en el respeto mutuo y el cumplimiento de los deberes laborales. Se rechaza todo tipo de acoso, discriminación o violencia. La información confidencial debe tratarse con especial cuidado, evitando su uso indebido. Se promoverá el uso responsable de los recursos corporativos y se evitarán situaciones que puedan generar conflictos de interés.

6. Relaciones con terceros

Las relaciones con clientes, proveedores, organismos públicos y demás stakeholders deben basarse en la equidad, la integridad y el respeto. Se prohíbe aceptar o entregar regalos, dádivas o favores que puedan influir en decisiones profesionales. Se buscará siempre la excelencia en la prestación de servicios a través de la colaboración ética y transparente.

7. Lucha contra la corrupción

Evergreen Compliance S.L. mantiene una política de tolerancia cero frente a la corrupción. Está prohibido ofrecer, prometer, autorizar, recibir o aceptar cualquier tipo de beneficio indebido para influir en decisiones empresariales o institucionales. La empresa promoverá mecanismos de control que aseguren la integridad en todos los procesos.

8. Protección del medioambiente

La empresa integra principios de sostenibilidad en su estrategia y operaciones. Se fomentará la eficiencia energética, el uso responsable de los recursos, la reducción de residuos y la digitalización de procesos para minimizar el impacto ambiental. Todo el personal debe actuar con responsabilidad ecológica.

9. Protección de datos y ciberseguridad

Evergreen Compliance S.L. cumple con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa vigente. Se protege la privacidad de los datos personales de empleados, clientes y terceros. Se promoverán medidas de ciberseguridad y formación continua para prevenir incidentes y garantizar la integridad de la información.

10. Supervisión y cumplimiento

La Dirección de Cumplimiento Ético será responsable de la implementación, supervisión y actualización del Código Ético. Esta dirección evaluará su aplicación y propondrá medidas correctivas o sancionadoras en caso de incumplimientos. Todos los miembros de la organización están obligados a colaborar con dicho órgano.

11. Canal ético

Se establece un canal ético confidencial y seguro para que empleados, proveedores o cualquier persona relacionada con la empresa pueda comunicar infracciones o conductas irregulares. Evergreen Compliance S.L. garantiza la no represalia contra quienes denuncien de buena fe y asegura la investigación rigurosa de los hechos reportados.

12. Aprobación y entrada en vigor

Este Código Ético ha sido aprobado por la Dirección General de Evergreen Compliance S.L. y entra en vigor el 12 de marzo de 2024. Su contenido será revisado periódicamente para asegurar su adecuación a la evolución normativa y del entorno empresarial.

13. Compromiso con el cumplimiento

Es responsabilidad de todos los integrantes de Evergreen Compliance S.L.-desde la Dirección y los miembros de sus órganos de administración hasta cada empleado, colaborador, proveedor y cualquier persona vinculada-adquirir un compromiso firme con la integridad, la ética empresarial y el cumplimiento de este Código Ético.

Con el fin de garantizar dicho compromiso:

- Evergreen Compliance S.L. comunicará, difundirá y pondrá a disposición de todo su personal el contenido íntegro del Código Ético a través de los canales pertinentes (plataformas internas, email, sitio web, etc.).
- Todo nuevo miembro del personal deberá aceptar expresamente los principios, valores y normas establecidos en el presente Código, conforme a la Declaración de Conformidad incluida como Anexo I.
- Todo el personal se compromete a consultar o informar de buena fe cualquier conducta que pueda suponer una violación del presente Código, dirigiéndose al área de Cumplimiento Ético a través de los canales establecidos.

ANEXO I – DECLARACIÓN FORMAL DE CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, quien suscribe RECONOCE haber recibido el Código Ético de Evergreen Compliance S.L., haberlo leído y hallarse conforme con su contenido.

DECLARA

Estar comprometido con su contenido y desarrollar las conductas que en él se establecen.

Este Código regula materias trascendentes para Evergreen Compliance S.L., y su incumplimiento podría conllevar consecuencias en el ámbito laboral o profesional de la máxima gravedad.

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Cargo:

Fecha de la declaración: ____ / ____ / ____

Firma: